



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2273/2014

### APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE ENSAYOS DE APTITUD PROVISTO POR EL LABORATORIO EXTRANJERO LVU OCIMPORTDLA N° 10-2014

Santiago, 31/ 03/ 2014

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

#### CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N° 99 de fecha 26 de febrero de 2014, del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias, se solicita los servicios de PARTICIPACIÓN EN ENSAYO DE APTITUD en vino, registrado en la base de datos EPTIS de origen europeo. El proveedor extranjero debe incluir a participantes de diferentes países, que permitan compararse a la Unidad de Química Enológica de Lo Aguirre con ellos en los siguientes parámetros fundamentales: grado alcohólico real, densidad 20/20, acidez total, acidez volátil, sulfuroso libre, sulfuroso total. Los posibles proveedores chilenos de ensayos de aptitud en Vinos no están registrados en la base de Datos EPTIS y por lo tanto no intervienen en sus rondas laboratorios extranjeros. Por este motivo **LVU Durchführung von Laborvergleichsuntersuchungen** es un proveedor exclusivo y único para los ensayos de aptitud internacionales en vinos que requiere la Unidad de Química Enológica para el 2014, ya que se encuentra inscrito en la base de datos EPTIS, sus rondas incluye todos los parámetros que la unidad necesita, participan laboratorios extranjeros especializados en análisis de vinos y estas rondas se realizan desde 1994.
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero LVU, proporciona los servicios requeridos por el SAG, siendo el único proveedor en su calidad de exclusivo y acreditado e inscrito en los registros de datos EPTIS, de acuerdo a los antecedentes entregado por el Jefe (S ) Laboratorios y Estaciones Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria mediante Términos de Referencias adjuntos.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato

o contratación directa por los servicios de PARTICIPACIÓN EN ENSAYO DE APTITUD, con el proveedor extranjero LVU, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de PARTICIPACIÓN EN ENSAYO DE APTITUD, con el proveedor extranjero LVU, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

| <b>Proveedor Extranjero</b> | <b>Moneda Extranjera</b> | <b>Monto Pago Proveedor Extranjero Impuestos Incluidos</b> | <b>ID</b> |
|-----------------------------|--------------------------|--|-----------|
| LVU                         | Euros                    | 320,00   | 586845    |

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 10-2014, al Programa 09, subtítulo 22, ítem 11, asignación 999.999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

| <b>Nombre</b>                             | <b>Tipo</b> | <b>Archivo</b> | <b>Copias</b> | <b>Hojas</b> |
|---|-------------|----------------|---------------|--------------|
| PROFORMA INVOICE                          | Digital     |                |               |              |
| MINUTA DE JUSTIFICACION                   | Digital     |                |               |              |
| OCIMPORTDLA 10                            | Digital     |                |               |              |
| TERMINOS DEREFERENCIA                     | Digital     |                |               |              |
| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | Digital     |                |               |              |
| DLA SC 99                                 | Digital     |                |               |              |

COS/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Gerardo Andres Ternero Saavedra - Jefe Laboratorio de Química y Enologica
- Valentina Luisa Caro Marchant - Jefa Laboratorios y estaciones cuarentenaria agricola
- Rebeca Eugenia Castillo Granadino - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Agrícola

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -  
 Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1403.acepta.com/v01/4e355584bb896d18c877d887679c1870c94cd7fa>